



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 14.609/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.219 (01-12-05).-

DICTAMEN N°: **152 / 05**

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.219, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 62/05 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 5.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa,
/mng

9 DIC 2005



RADL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa